



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE CAZALEGAS

Mediante resolución de la Alcaldía de fecha 3 de noviembre de 2015, se acordó la baja por caducidad de extranjeros no comunitarios, de conformidad con la resolución de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios, sin autorización de residencia permanente, que no sean renovadas cada dos años. No habiendo sido posible la notificación personal, se comunica a las siguientes personas:

Apellidos nombre	Documento
BARYLYAK IRYNA	X8729944H
BARYLYAK OLEKSIY	X2966378E
BENLALLA ABDELFETTAH	X7130508W
GAMARRA AQUINO GRACIELA	2557045
GOMEZ DANIEL EDGARDO	X6668804T
LEYVA HERNANDEZ DAASYA PAOLA	08040025186
MEDINA CARDOZO VICENTE	002383198
MENDEZ DIAZ RICARDO	X7764112W
MORA ANZULES MARTHA JOHANNA	0905382362
RODRIGUEZ MEMBRILLERA JERONIMO	00656344Q
ROMERO SALDAÑA ALEJO SAUL	005592342
VAZQUEZ RIVERO MARYLIN	X2290915T
BASSE LINDA	A00172241

Todos los cuales quedan citados para que comparezcan en el plazo de diez días, contados a partir del día siguiente de la publicación de la presente resolución en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo, al efecto de practicar la renovación padronal.

Esta Alcaldía, conforme a las instrucciones indicadas anteriormente y transcurrido el plazo señalado, procederá a darles de baja definitiva por caducidad, desde la fecha de la publicación de este anuncio.

Cazalegas 5 de noviembre de 2015.-El Alcalde, Francisco Javier Blanco Guerra.

N.º I.-8585